



ACCION DE TUTELA
DTE: AARÓN FRANCISCO SEGURA CRUZ
DDO: SECRETARIA DE EDUCACION TOLIMA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: flia01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bogota>

Bogotá D.C. Abril doce (12) del dos mil veintitrés (2023)

REF. No. 110013110001-2023-00312-00

Por reunir los requisitos legales, se DISPONE: **ADMITIR** la anterior **ACCIÓN DE TUTELA** interpuesta por el ciudadano **AARON FRANCISCO SEGURA CRUZ** contra **LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA y EL MUNICIPIO DE PLANADAS**.

Para contar con mejores elementos de juicio y garantizar el debido proceso de terceros que puedan verse afectados con la decisión, se decreta la vinculación de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, MINISTERIO DE EDUCACION, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**.

Con el objeto de **vincular y garantizar derechos de los integrantes de la lista de elegibles, admitidos dentro del Concurso 601 a 623 – Docentes en Zonas Afectadas por el Conflicto Código OPEC No. 83794¹** y en razón al término perentorio para decidir la presente acción, **se requiere LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que se sirva notificar y publicar en la página web la admisión de la presente acción, para que los interesados en el término de un (01) días contados a partir de la publicación, ejerzan el derecho de contradicción y defensa, aportando las pruebas que pretendan hacer valer.

Por secretaría infórmese a la comisión por el medio más expedito dejando las constancias pertinentes y adjuntado el presente auto, demanda y anexos.

Notifíquese personalmente al demandante, al director, representante legal o quien haga sus veces de los demandados y vinculados, adjuntándole copia del escrito de tutela y anexos.

Líbrese oficio o por el medio más expedito infórmese al director, Representante Legal o quien haga sus veces de los demandados y vinculados a fin de que en el **término de cuarenta y ocho (48) horas** se sirvan informar con destino a este Juzgado todo cuanto considere pertinente frente a la acción

¹ Directivo Docente RECTOR, identificado con el código OPEC No. 83794, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento del Tolima – Municipio de Planadas – Proceso de Selección No. 604 de 2018

*constitucional interpuesta por **AARÓN FRANCISCO SEGURA CRUZ**; Así mismo para que nos informen y acrediten el trámite dado a los derechos de petición que hubiere radicado el accionante.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO JESÚS GUERRERO GARCÍA
JUEZ